

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 000308  
QUINTERO,

31 ENE. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud planteada de contribuyente Sra. Jeannette Reyes Jara, en la cual solicita autorización de ocupación de un sector de un Bien Nacional de Uso Público, para ubicar en él un local provisorio de ventas.
- 2.- Informe Técnico N° 46 de fecha 24.08.2016 de Director de Obras Municipales a Encargado de Patentes Comerciales, en el cual se informó de la presentación formal de la Sra. Jeannette Reyes Jara por la ocupación del sector, y solicita informar de la factibilidad de utilización de éste sector.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 30.00 m<sup>2</sup>, en el espacio contenido borde norponiente de calzada de Camino Costero s/n, localidad de Loncura, a Srta. Jeannette Reyes Jara, [REDACTED], por el período comprendido entre el 20 de Enero de 2017 hasta el día 30 de Marzo de 2017, para que en éste lugar se emplace 1 (un) kiosco de material liviano.
- 2.- **ESTIPULESE**, que la autorización detallada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisorio del terreno y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del área de equipamiento.
- 3.- **SEÑÁLESE**, que el contribuyente se encuentra en la obligación de cumplir con los parámetros de seguridad eléctrica establecidos para esta clase de locales provisorios, normativa señalada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 4.- **SEÑÁLESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de sanidad correspondientes en la eventualidad de la elaboración de alimentos.
- 5.- **Anótese, Infórmese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado patentes comerciales
- 4.- Srta. Jeannette Reyes Jara
- 5.- Asesor Jurídico.-
- 6.- D.O.M.

RGC/YGS/LAO/LABF/afge



RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud planteada de contribuyente Sra. Jeannette Reyes Jara, en la cual solicita autorización de ocupación de un sector de un Bien Nacional de Uso Público, para ubicar en él un local provisorio de ventas.
- 2.- Informe Técnico N° 46 de fecha 24.08.2016 de Director de Obras Municipales a Encargado de Patentes Comerciales, en el cual se informó de la presentación formal de la Sra. Jeannette Reyes Jara por la ocupación del sector, y solicita informar de la factibilidad de utilización de éste sector.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 30.00 m2, en el espacio contenido borde norponiente de calzada de Camino Costero s/n, localidad de Loncura, a Srta. Jeannette Reyes Jara, [REDACTED] por el período comprendido entre el 20 de Enero de 2017 hasta el día 30 de Marzo de 2017, para que en éste lugar se emplace 1 (un) kiosco de material liviano.
- 2.- **ESTIPULESE**, que la autorización detallada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisorio del terreno y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del área de equipamiento.
- 3.- **SEÑALESE**, que el contribuyente se encuentra en la obligación de cumplir con los parámetros de seguridad eléctrica establecidos para esta clase de locales provisorios, normativa señalada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 4.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de sanidad correspondientes en la eventualidad de la elaboración de alimentos.
- 5.- **Anótese, Infórmese y Archívese.**



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**RUBEN GUTIERREZ CABRERA**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Encargado patentes comerciales
  - 4.- Srta. Jeannette Reyes Jara
  - 5.- Asesor Jurídico.-
  - 6.- D.O.M.
- RGC/YGS/LAO/LABF/arge**